

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

CIRCULARCSJATC20-195

Fecha: 18 de octubre de 2020

Para: JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA EN

PROPIEDAD Y EMPLEADOS EN PROPIEDAD QUE FUNGIERON

COMO JUECES EN PROVISIONALIDAD EN EL AÑO 2019

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL

ATLANTICO

Asunto: "Alcance Circular CSJATC20-109. CALIFICACION FACTOR

CALIDAD DEL PERIODO 2019."

Atento saludo.

Dando alcance a la Circular CSJATC20-109 de fecha 30 de septiembre de 2020 enviada a sus despachos, teniendo en cuenta algunas observaciones a la misma, se comunica a los despachos pendientes del envío de la información, que podrá enviarse por medio al correo institucional psacsibqlla@cendoi.ramaiudicial.gov.co y se dará como termino final para la remisión de la misma hasta el 21 de octubre del presente año.

En caso de haber cumplido con lo solicitado, omita el contenido de esta Circular, puesto que algunos despachos ya cumplieron con remitir la información requerida

Agrademos de antemano su atención y colaboración.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO

Oluxanl

Presidente

OLRD/Imc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia